



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 12 de Noviembre de 1999

Expediente N° 8323/98

Res. C. D. N° 259/99

VISTO:

El informe de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Exactas relacionado con las inasistencias de los miembros de este Cuerpo;

Que en el mismo se observa que el Sr. Consejero Carlos Aráoz Espoz registra tres (3) inasistencias injustificadas consecutivas, correspondiendo aplicar un segundo apercibimiento en el corriente año;

CONSIDERANDO:

Que por Res. C. D. N° 223/99, resuelve aplicar el primer apercibimiento al señor Consejero Carlos Aráoz Espoz por haber incurrido en tres faltas consecutivas injustificadas;

Que de acuerdo a lo normado en el Capítulo I Art. 4° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, surge que la acumulación de dos apercibimientos por año calendario dará lugar a la aplicación del Art. 100, inciso 23 del Estatuto de la U.N.Sa.;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 20/10/99, resuelve por mayoría hacer cumplir el Art. 4° del reglamento para el funcionamiento del Consejo Directivo de esta Facultad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aplicar al señor Consejero Carlos Aráoz Espoz y en un todo de acuerdo al cap. 1 - Art. 4° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, Apercibimiento al haber incurrido en tres faltas consecutivas injustificadas.

ARTICULO 2°: Separar al señor Carlos Aráoz Espoz como Consejero Directivo del Estamento Alumnos por incumplimiento de sus deberes como tal, al acumular dos Apercibimientos en el corriente año y en un todo de acuerdo al Art. 100, Inc. 23 del Estatuto de la U.N.Sa.

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

-2- ././

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Res. C. D. N° 259/99

ARTICULO 3°: Hacer saber al señor Carlos Aráoz Espoz que de acuerdo al Art. 40 de la Ley de procedimientos Administrativos N° 19.549, cuenta con los plazos abajo indicados, para interponer recurso contra el acto administrativo, a saber:

- Recurso de Reconsideración dentro de los 10 (diez) días.
 - Recurso Jerárquico dentro de los 15 (quince) días.
 - Recurso de Alzada dentro de los 15 (quince) días.
- contados a partir de la fecha de notificación

ARTICULO 4°: Hágase saber al señor Consejero Carlos Aráoz Espoz y al Claustro de Estudiantes. Cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas